



MINISTERIO DE SALUD



N° 072 -2009/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 MAR 2009

**VISTOS:** el Informe N° 073-2009/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Marzo 2009 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;



Que, mediante Oficio Circular N° 001-2009-EF/76.12 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2009;



Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al mes de Marzo del Año Fiscal 2009;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y de acuerdo al artículo 6° de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01;

### SE RESUELVE:

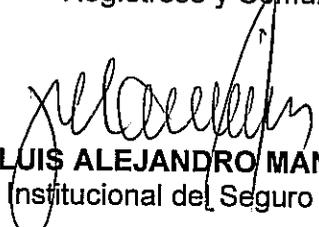
**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Marzo del Año Fiscal 2009, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral

30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese;

  
**Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES**  
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



C. Espinoza B.



E. CHON Y.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009**  
**MES DE MARZO**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :115 - 072-2009/SIS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD</b>	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	
<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>530,443</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>530,443</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>530,443</b>
<b>TOTAL RUBRO 1.00</b>	<b>530,443</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>530,443</b>

